

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 000137 - 2024 - EMILIMA - GG

Lima, 13 de diciembre del 2024

VISTO:

El Expediente N° 0010912-2024, que sustenta la emisión del acto resolutivo que aprueba la conformación del Grupo de Comando para la Continuidad Operativa de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, creado a fin de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, EMILIMA S.A., como empresa de propiedad directa de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se encuentra sujeta a las disposiciones de la Ley que crea el Sistema Financiero Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Ley N° 29664, y de la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM de fecha 30.12.2021, aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000110-2023–EMILIMA-GG de fecha 04.09.2023, se designó a la Gerencia de Administración y Finanzas como órgano responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa de EMILIMA S.A., a la que le corresponderá, entre otros, proponer la conformación del Grupo de Comando al Titular de la Entidad;

Que, los literales d) y e) del sub numeral 5.1 de los Lineamientos precitados, definen al Grupo de Comando como el conjunto de profesionales que se encarga de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho Plan, que constituye el instrumento que tiene como objetivo garantizar que la entidad ejecuta las actividades críticas identificadas previamente, y contiene la identificación de riesgos y recursos, acciones para la continuidad operativa y el cronograma de ejercicios;

Que, estando a las competencias que alcanzan a la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Informe N° 000220-2024-EMILIMA-GAF del 05.12.2024, esta sustentó ante la Gerencia General la propuesta de designación de los miembros que conformarán el Grupo Comando, identificando las responsabilidades que tendrán como tal, a través de un acto resolutivo;

Que, según se advierte del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A.: *“Las funciones y competencias de la Gerencia General, se encuentran*



BICENTENARIO
PERÚ 2021

AMRV/mmrV



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

establecidas en los Estatutos Sociales de la empresa, para cuyos efectos se encuentra facultada a emitir resoluciones en asuntos de su competencia ...”;

Que, con Informe N° 000903-2024-EMILIMA-GAL de fecha 13.12.2024, la Gerencia de Asuntos Legales emitió su opinión favorable para que mediante la respectiva Resolución de Gerencia General se conforme el Grupo de Comando para la Continuidad Operativa de EMILIMA S.A.;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la conformación del Grupo de Comando para la Continuidad Operativa de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A., que estará integrado como a continuación se indica:

- Gerente de Administración y Finanzas, quien lo presidirá.
- Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización, quien hará las veces de Secretaría Técnica.
- Gerente de Operaciones.
- Gerente de Proyectos.
- Gerente de Gestión Inmobiliaria.
- Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información.
- Gerente de Asuntos Legales.
- Sub Gerente de Logística y Servicios Generales.
- Sub Gerente de Recursos Humanos.
- Sub Gerente de Tesorería y Recaudación.
- Sub Gerencia de Contabilidad.
- Sub Gerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos.
- Sub Gerente de Saneamiento y Renovación Urbana.

El referido Grupo de Comando deberá cumplir los siguientes lineamientos:

- Identificar las actividades críticas a cargo de la Entidad, en coordinación con los órganos que desarrollan tales actividades.
- Identificar los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades críticas de la Entidad entre los que se encuentran: locales alternos, materiales, equipos informáticos y data.
- Realizar las coordinaciones con la unidad responsable del acervo documentario, con el fin de contar con archivos digitales con valor legal, asegurando su conservación ante un desastre de gran magnitud o cualquier evento que pueda interrumpir prolongadamente las operaciones de la Entidad.
- Coordinar con las unidades orgánicas responsables, la verificación del funcionamiento de los grupos electrógenos y las unidades de respaldo de energía de los centros de cómputo, equipos de radio y teléfonos satelitales, de ser el caso y acceso al correo institucional desde el domicilio del personal, entre otros.
- Coordinar con las unidades orgánicas responsables, las medidas necesarias para asegurar el aprovisionamiento ininterrumpido de los servicios básicos y otros esenciales, para la ejecución de las actividades críticas identificadas.
- Formular y presentar el proyecto del Plan de Continuidad Operativa, para su aprobación por parte del Titular de la Entidad.
- Actualizar el Plan de Continuidad Operativa.
- Proponer al Titular de la Entidad la activación del Plan de Continuidad Operativa de la entidad, cuando corresponda.
- Verificar el desarrollo de las actividades críticas.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

AMRV/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 12231917.”

- Verificar el cumplimiento del cronograma de ejercicios del Plan de Continuidad Operativa.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de la Continuidad Operativa de la entidad, mediante la matriz para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las actividades críticas – Plan de Continuidad Operativa.
- Realizar las coordinaciones con el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GRD con el fin de articular los planes de evacuación, seguridad, entre otros, con el Plan de Continuidad Operativa.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las personas indicadas en el artículo primero, y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente.

ALVARO MAXIMO ROMERO VIDAL
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

AMRV/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 12231917."